

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2021)

RADICADO	05001-31-03-013-2017-00431-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTES	JUAN PABLO RAVE ARANGO HENRY ALBERTO RODRÍGUEZ PIMIENTA CLAUDIA CECILIA ARBOLEDA MUÑETON ÁNGELA MARÍA ACOSTA MEJÍA
DEMANDADO	GUSTAVO LEOMBOL ORREGO VANEGAS
PROVIDENCIA	AUTO 2318v
DECISIÓN	Ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar y se pone en conocimiento de las partes la respuesta dada por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR**, en virtud del oficio N° 1411 (folio 158).

La entidad realiza nota devolutiva informando que se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

"señor usuario tiene un plazo límite de dos meses contados a partir de la fecha de radicación del documento para cancelar el mayor valor. (Resolución 5123 del 9-11-2000 y decreto 2280 de 2008)"

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del

despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p style="text-align: center;">OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
